me mand.[r] para q.[e] se sirbe probidenciar sbre la reinte
gracion de d.has perdidas que ygualmente an esperimen
tado otros pueblos por la misma razon prebiene se les
ponga un estado o cuenta con justificacion de los valores
costo y costa que an tenido los comestibles remitidos por es
ta villa y de la perdida que segun su prodiccion han es
perimentado: acordo que para que tenga efecto d.ha re
hintegracion se forme cuenta por D.n Man.l Lopez Mu
ñoz y D.n Pedro Marz Fayel comisionados que esta villa
nombro para la compra de los viberes y conduz.on de ello y
a d.ha [illegible] q.[e] formaran jurada con asistencia
de los señores D.n Jph Melgarejo y D.n Xptobal Na
varro Aviza Caballeros Capitulares que ygualmente
se nombraron para la m.ma formalidad, y euacuada con la
brebedad posible se haga la remision della a d.ho Sor D.n
Fran.co Herrera y Navarra Gov.[or] de la ciudad de [illegible]
a fin de que por su solicitud se alcanze la justa
probidencia de que se recompense en este pueblo de las
perdidas que esperimenta

Deposita rio del Po sito de trav.a — Tratose de nombrar Depositario del Posito de esta villa y de una
conformidad se reelije a Pedro Lopez Checa vecino de ella
arepresentarse por el susodho

Comisario del pósito — Tratose de nombrar comisario para llavero de d.ho posito en
tre los Caballeros Capitulares siguientes = el Sor D.n Mig.l
de Robles = el Sor D.n Juan Casiano Arias = el Sor D.n
Blas Guillen = el Sor D.n Jph Carreño = el Sor D.n
Diego Melgarejo = el Sor D.n Juan de Moya = el S.[or]
D.n Xptobal Navarro = el Sor D.n Jph Melgarejo
Seguira = el Sor D.n Diego Melgarejo, y toco la
suerte al Sor D.n Diego Melgarejo

Comisario para la medida de granos — Se nombra por comisario para la medida de granos
al S.[or] D.n Diego de Cuenca, y lo mismo para la cuen
ta del dinero

Con lo q.[e] se acabo este Ayuntam.to y lo firmaron Doy
fee

Lic.do D.n Geronimo Torrelon — [illegible]
D.n Sebastian del Bicento — D.n Diego de Cuenca
Torrecilla — D.n Joseph Melgarejo Seguira — Jimenez
D. Jph Pes Carrasco — [illegible]
D.n Diego Melgarejo — Alonso Lopez Muñoz
de Navarro